

FUNCIÓN JUDICIAL



156401849-DFE

En Quito, jueves diecinueve de agosto del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ING. ELIAS QUEZADA ROMERO en la casilla No. 4551 y correo electrónico garrobo@pbplaw.com; galo.arrobo17@foroabogados.ec; gr.arrobo@ayalex.com.ec, en el casillero electrónico No. 1103388854 del Dr./Ab. GALO RAFAEL ARROBO RODRIGUEZ; QUEZADA ROMERO ELIAS RODRIGO en la casilla No. 4541 y correo electrónico galo.arrobo11@foroabogados.ec; arrobo.fiscalidad@gmail.com, en el casillero electrónico No. 393 del Dr./Ab. GALO ARROBO RODAS Y GALO ARROBO RODRIGUEZ. DIRECTOR PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 2424 y correo electrónico alexriascos22@hotmail.com; apriascos@sri.gob.ec; avivanco@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103325211 del Dr./Ab. RIASCOS CHAMBA ALEX PATRICIO; DIRECTOR ZONAL 7 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la casilla No. 568 y correo electrónico anacvivancoe@gmail.com; avivanco@sri.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104290224 del Dr./Ab. VIVANCO EGUIGUREN ANA CRISTINA. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico jjaramillovi@gmail.com; notificaciones_loja@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102899471 del Dr./Ab. JORGE MAURICIO JARAMILLO VILLAMAGUA. Certifico:


LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA